



REGLAMENTO DE COMPETICION DE SENDERISMO CHIQUIFAM- CAPA 2018

La liga de Senderismo “Chiquifam” dentro del marco de la coordinadora de andadas populares de Aragón tiene como objetivos:

- Dar a conocer y promover el senderismo entre los más jóvenes.
- Conocer la geografía aragonesa y estar en contacto con la naturaleza.
- Crear cantera de posibles futuros corredores por montaña de competición.
- Fomentar la amistad y la camaradería que ha existido siempre entre los practicantes de deportes de montaña.
- Fomentar, desde la práctica del senderismo en edades tempranas, el resto de las especialidades de los deportes de montaña.
- La promoción de actividades saludables, evitando la aparición de ciertas patologías, especialmente en edades tempranas.
- Socialización de las personas en cualquier edad.

1ª “Liga” Andadas Populares CHIQUIFAM

1. El Comité de Andadas Populares de Aragón (CAPA), establece la primera 1ª “LIGA” DE SENDERISMO CHIQUIFAM para el fomento y la participación del senderismo entre los aragoneses más jóvenes.
2. Es de carácter anual. Comienza el 1-1-2018 y termina el 31-12 del 2018.
3. Las pruebas senderistas que puntuarán en esta “LIGA CHIQUIFAM” son las que estén debidamente identificadas y figuren marcadas como CHIQUIFAM en el calendario anual de pruebas editado por el COAPA.
4. Está abierta a todos los niños entre 8 y 16 años. Se establecerán dos categorías, una de 8 a 12 años y otra de 13 a 16 años. Para poder participar en la liga, los participantes, deberán tener cumplidos los 8 años el día de la andada, y que como máximo cumplan 16 años entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de la liga. No pudiendo sobrepasar el deportista la edad tope antes del 31 de diciembre del año en que se celebra o inicia la liga.
5. Cada menor deberá de ir acompañado de un adulto que será el responsable del niño durante la totalidad de la prueba y deberá firmar el correspondiente consentimiento.
6. Todos los niños aragoneses de las edades indicadas en el artículo 4 que quieran participar, podrán inscribirse en la FAM a título particular y, así, entrar a participar con todos los derechos en la liga CHIQUIFAM.
7. Las inscripciones para participar en la liga CHIQUIFAM se realizarán en la FAM directamente, y también on line, (5€ federados, 10€ no federados). Al inscribirse, en la liga recibirán una camiseta (recogida en la primera andada que participen) su número de identificación será el de la tarjeta de federado y para los no federados se les asignará uno aleatorio. Posteriormente, cada participante, junto con un adulto que le acompañe, tendrá que realizar la inscripción a modo particular en la organización de cada marcha en la que quiera participar.
8. La distancia a recorrer en Las andadas elegidas para participar en esta liga CHIQUIFAM, será diferente para los dos tramos de edad, hasta 15km para los que tengan entre 8 y 12 años, y hasta 25km para los que tengan entre 13 a 16. En cualquier caso, los niños del primer tramo de edad (8 a 12 años) sólo puntuarán en las marchas seleccionadas para ellos.
9. No se trata de una competición, no se premia al niño más rápido en cada prueba, si no al que más veces participa y más kilómetros recorre. Sólo por el hecho de inscribirse y participar en cualquiera de las andadas que estén dentro del calendario anual CHIQUIFAM ya se suma puntos.
10. A cada niño que esté inscrito en esta “liga” se le entregara una “Credencial del Caminante”, que incluirá, debidamente identificadas, todas las andadas que participan en CHIQUI FAM.
11. Al final de cada andada, la Asociación o entidad organizadora estampará un sello en dicha Credencial del Senderista, que servirá de justificante de participación.
12. El CAPA será el encargado de controlar las puntuaciones acumuladas de todos los participantes a lo largo del año, con arreglo a la información que le faciliten las entidades organizadoras de las pruebas.
13. La puntuación que se ha establecido pretende reconocer tanto la alta

participación en las andadas como los kilómetros totales recorridos. Así mismo, quiere fomentar la seguridad de los participantes primando el estar federado en la FAM.

14. El cuadro de puntuación que se establece es el siguiente.

DE CARÁCTER ANUAL

Por estar federado en la FAM: 50 Puntos

POR CADA ANDADA REALIZADA

Por inscripción y recogida del dorsal 15 Puntos

Por distancia de la andada 1 Punto/Km.

A modo de ejemplo, un participante de la “Nocturna de Zaragoza” (andada de 14 Km.) tendría: 15 puntos por el hecho de inscribirse en la prueba y 14 puntos si ha realizado el recorrido, dicho participante tendría los siguientes puntos, 15 x inscrip. 14 x kms andada, total 29 puntos. Al final del año si este participante es federado en montaña se le sumaran 50 puntos a su total.

15. Al final de la liga se establecerá una tabla de puntuaciones que se publicará en los medios habituales. A los primeros clasificados de cada rango de edad (8-12, 13-16años), se les entregará un premio durante la celebración de los actos de salida de LA JORGEADA en la plaza del Pilar de Zaragoza.

Anexo I

Don

.....
....., con D.N.I., **padre/madre o representante legal** de
.....
....., con DNI..... (en adelante su hijo)

DECLARA

Que está informado y por tanto conoce y asume los riesgos inherentes a la práctica de los deportes de montaña en general, así como los riesgos que conlleva la práctica montañismo para su hijo, y las actividades que realiza la liga Chiquifam en la temporada 2018.

Que conoce que esta actividad tiene por objeto la promoción deportiva.

Que se compromete a que su hijo cumpla en todo momento las indicaciones e instrucciones de los responsables de la actividad.

Que su hijo no padece enfermedad ni limitación física o psíquica que le incapacite o dificulte en cualquier grado para realizar las actividades previstas o pongan en riesgo su propia vida o la de los demás deportistas.

Que su hijo aporta el material necesario para el desarrollo de la actividad y reúne las condiciones de seguridad requeridas.

Y AUTORIZA:

1. A que a su hijo/a, participe como deportista en las actividades de la liga Chiquifam para la temporada 2018
2. Al tratamiento y/o publicación de las imágenes o datos personales de su hijo/a menor de edad, realizadas en el transcurso o como consecuencia de las actividades desarrolladas en cualquier momento de su vinculación a la liga, con la finalidad de divulgación y promoción de la actividad deportiva, respetando en todo momento el derecho al honor, a la intimidad personal y a la propia imagen de los deportistas, conforme a la legislación que afecta al tratamiento y protección de de imágenes y datos de carácter personal de menores.

Y para que conste, firma la presente en a de
..... de 2018

Fdo.: (Nombre y apellidos de puño y letra además de la firma)